

INFORME COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria

MEDECOMPANY S.A

PREMIER.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y correspondientes estados financieros de MEDCOMPAÑY S.A al 31 de diciembre del 2012, los cuales han sido elaborados por la administración y sobre los cuales tengo plena responsabilidad. Me permito informar los siguientes aspectos según expresan disposiciones de la Resolución No. 92-1-07-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

- 1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General y del Directorio.
- 2.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, que los libros contables de los Estados Financieros han sido preparados a partir del ejercicio 2011 de acuerdo a los manuales manuales de Información Financiera comparativa con el ejercicio 2012.
- 3.- Hubo adecuación por parte de la Administración en todo momento para hacer cumplir la ley y demás normas aplicables.
- 4.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo establecido con el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y concluyo que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está regido por las normas de "Buena Administración".

De acuerdo a la información suministrada adicional, estoy dispuesto a proporcionar

Guayaquil, Marzo 05 del 2013

Atentamente,



PEDRO ROBERTO SALAZAR MUÑOZ

C.C. 1707833179